

AÑO CIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 14 DE ENERO DE 2020
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
107 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

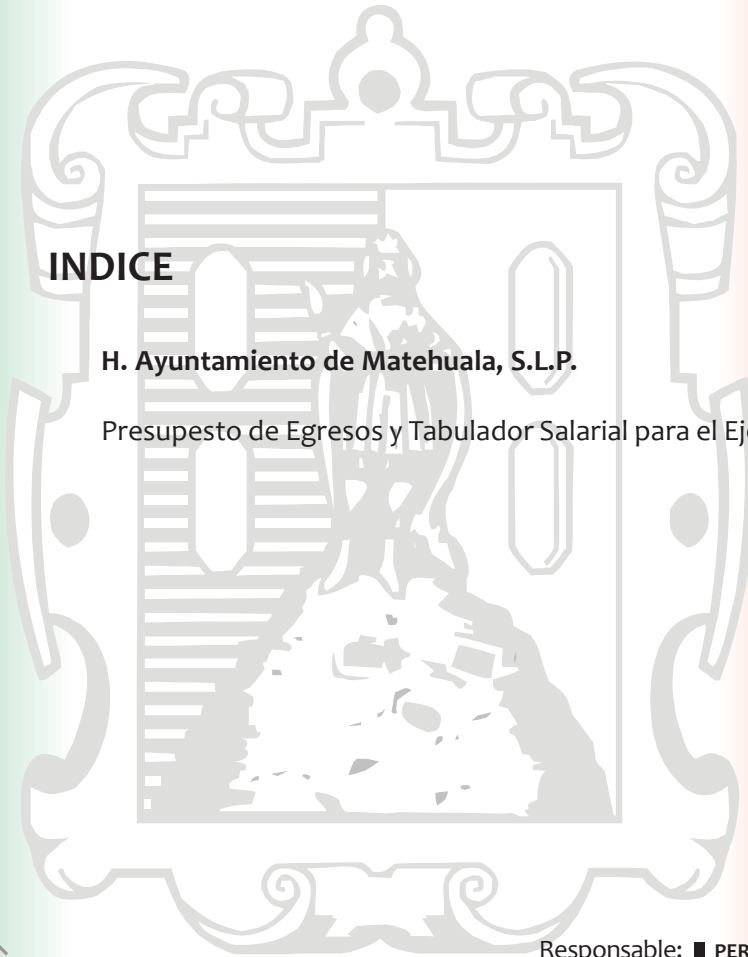
Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador Salarial para el Ejercicio Fiscal 2020.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruíz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En obediencia con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Matehuala, S.L.P.

Exposición de motivos

El Municipio de Matehuala es una entidad de derecho público con autonomía plena y patrimonio propio de acuerdo a lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Constitución Pública del Estado de San Luis Potosí.

El Municipio de Matehuala como ente municipal busca un mayor equilibrio en la atención de los servicios públicos municipales y sobre todo una mayor aplicación de los recursos gubernamentales en la inversión pública.

El presente proyecto coadyuvará al logro de estos beneficios de la población Matehualense, además procurará realizar las diversas gestiones ante los entes de gobierno estatal y federal, siempre alineados al marco de desarrollo según el plan estatal de San Luis Potosí.

El presupuesto de egresos 2020 es una base para que nuestro Municipio sea el parteaguas para que futuras administraciones no tengan la necesidad de realizar inversiones para los servicios públicos municipales, que sin duda alguna, su desembolso representaría no cumplir con algunos objetivos.

Sin duda el ejercicio responsable de los recursos públicos permitirá al Municipio de Matehuala proveer de beneficios ejercidos con recursos provenientes de distintos fondos municipales, estatales y federales. Anteponiendo siempre que se respetará el principio de responsabilidad fiscal y equilibrio presupuestario, esto dando origen a un gobierno que proporciona un ejercicio de gasto transparente, eficiente, austero y eficaz, cuidando la economía para cada concepto, toda vez que se toma en cuenta las principales variables financieras proyectadas para el año 2020.

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Matehuala, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Política de gasto

A efecto de conformar el presupuesto de egresos 2020 para el Municipio de Matehuala, se tomaron en cuenta aspectos primordiales en el ejercicio eficiente de los recursos públicos como lo es la transparencia, la armonización contable, que sin duda nos permite controlar principios presupuestales en un marco de normativa y técnica a través de un sistema contable y dar una excelente rendición de cuentas. De esto se desprende el brindar información objetiva y transparente a la ciudadanía, por lo cual se podrá evaluar con confianza los resultados de la gestión gubernamental

Estimación de los egresos

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$308,728,996.18 (Trescientos ocho millones setecientos veintiocho mil novecientos noventa y seis pesos 18/100 m.n.), con los que se dará continuidad a los servicios públicos municipales para el sostenimiento del Municipio de Matehuala, S.L.P.

Metas y objetivos

Alcanzar la eficacia y eficiencia en el gasto público municipal mediante la aplicación de las distintas políticas internas de gasto que contribuirán a un ejercicio óptimo del presupuesto de egresos.

Obtener los resultados efectivos en torno a otorgar los servicios públicos municipales de una manera ininterrumpida durante el ejercicio del presente presupuesto.

Apegar y cumplir con la normativa vigente en materia de la transparencia y rendición de cuentas, para dar una mayor confianza a nuestros habitantes.

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.

V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.

XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. Gasto Corriente: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

XXII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

XXIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matehuala, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$308,728,996.18 (Trescientos ocho millones setecientos veintiocho mil novecientos noventa y seis pesos 18/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	41,286,039.14
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	143,504,784.70
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	123,938,172.35
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		308,728,996.18

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	231,362,885.05
2	Gasto de Capital	68,366,111.14
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
TOTAL		308,728,996.19

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

**MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
COG-CAPÍTULO-CONCEPTO-PARTIDA GENÉRICA-PARTIDA ESPECÍFICA
(CIFRAS EN PESOS)**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	118,670,489.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	89,426,968.65
1110	DIETAS	
1111	DIETAS	2,382,010.20
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
1131	SUELDO BASE	87,044,958.45
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,556,376.00
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,556,376.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,058,249.24
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
1321	PRIMA VACACIONAL	1,829,356.08
1322	PRIMA DOMINICAL	698,055.02
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	11,969,520.49
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	1,561,317.65	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	8,628,895.81	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	1,500,000.00	
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1592	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	84,980.46	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	1,500,000.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	5,543,915.35	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		33,851,609.99
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,457,979.47	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,157,229.80	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	165,218.74	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,033,910.94	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	797,508.81	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	304,111.18	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	106,867.52	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	78,882.52	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	27,985.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	19,500.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	19,500.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,284,234.72	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,085,959.27	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	28,500.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,027,070.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	50,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	92,705.45	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	953,626.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	876,850.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	62,796.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	13,980.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,791,613.31	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,791,613.31	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,945,500.37	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,291,181.79	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	618,718.58	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	35,600.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,292,288.60	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	466,074.06	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,500.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	42,278.18	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,769,218.18	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,218.18	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		68,040,785.36
3100	SERVICIOS BÁSICOS	29,513,573.67	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	29,071,655.27	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	548.25	
3130	AGUA		
3131	AGUA	6,000.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	268,377.82	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	30,000.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	111,992.33	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	25,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	55,000.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	35,000.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,236,515.53	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	60,000.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	724,909.09	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	30,000.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3,421,606.44	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	35,830.86	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,984.58	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	9,846.28	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,021,425.30	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	127,660.74	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	46,532.73	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	647,001.28	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,167,230.55	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	23,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,317,721.60	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,317,721.60	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	566,844.95	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	231,350.55	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	315,494.40	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	20,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	444,400.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	65,000.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	379,400.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	29,849,473.45	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	200,000.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,000,000.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	1,564.36	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	300,000.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	26,347,909.09	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		10,800,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	10,320,000.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	10,320,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	480,000.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480,000.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		19,410,062.08
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,009,834.87	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	136,189.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	308,082.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	565,563.87	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	8,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,000.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,000.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,820,727.21	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	7,575,454.48	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	245,272.73	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,252,800.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	9,000,000.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	148,800.00	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	104,000.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,014,700.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	1,014,700.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	277,000.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	252,000.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		44,606,049.06
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,000,000.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	3,000,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	3,000,000.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	28,500,000.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	28,200,000.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	300,000.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	10,106,049.06	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	3,020,000.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	200,000.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	1,000,000.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,882,003.80	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,662,491.72	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	341,553.54	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		4,350,000.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,350,000.00	
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES		
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	4,350,000.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		9,000,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	9,000,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	9,000,000.00	
	TOTAL		190,058,506.49

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	308,728,996.19
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	308,728,996.19
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	308,728,996.19
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	308,728,996.19
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	308,728,996.19
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	TOTAL	308,728,996.19

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	Gobierno	244,322,947.00
1.1	Legislación	0.00
1.2	Justicia	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	453,001.00
1.4	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	197,208,766.00
1.6	Defensa	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	44,286,328.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	2,374,852.00
1.9	Otros Servicios Generales	0.00
2	Desarrollo Social	55,406,049.00
2.1	Protección Ambiental	5,000,000.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	32,836,049.00
2.3	Salud	0.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	920,000.00
2.5	Educación	4,000,000.00
2.6	Protección Social	12,650,000.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	Desarrollo Económico	0.00
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
3.5	Transporte	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

3.6	Comunicaciones	0.00
3.7	Turismo	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
4	Otras	9,000,000.00
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	9,000,000.00
	TOTAL	308,728,996.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		295,378,996
Prestación de Servicios Públicos	E	295,378,996
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		4,350,000
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	4,350,000
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	9,000,000
TOTAL		\$ 308,728,996

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		183,086,928.89
1.1.1	Impuestos	17,243,834.28	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	63,181.63	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	23,979,023.23	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	141,800,889.75	
1.2	Total Ingresos de Capital		125,642,067.29
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	125,642,067.29	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		308,728,996.18
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		250,772,947.13
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	239,972,947.13	
2.1.1.1	Remuneraciones	118,670,489.70	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	121,302,457.43	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	10,800,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		48,956,049.06
2.2.1	Construcciones en Proceso	44,606,049.06	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	4,350,000.00	
	Total del Gasto		299,728,996.19
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00	
3.1.1.1.1	Disminución de Documentos por Cobrar	0.00	
3.1.1.1.4	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		9,000,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	9,000,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		9,000,000.00

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de \$200,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en dos programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Proyecto de desarrollo y diseño de estudio de proyecto social urbano para gestionar recursos federales	58,272.72
Programa municipal para la igualdad entre las mujeres y hombres	141,727.27
Total	200,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 22. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	4,350,000.00	Población del Municipio de Matehuala	Recurso Federal
Total	4,350,000.00		

Artículo 23. El Municipio de Matehuala no contemplado gasto en el presente presupuesto de egresos que cuente con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, por tal razón se muestra a continuación con importes en ceros:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2020	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total	0.00	0.00	0.00

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 914 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análisis de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Eventual	Pensionados	Honorarios
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OFNA	1		1			
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	1				
ALUMBRADO PUBLICO	ELECTRICISTA	10		6	4		
ALUMBRADO PUBLICO	JEFE OPERATIVO	1		1			
ALUMBRADO PUBLICO	OPERADOR DE MAQ	1		1			
ALUMBRADO PUBLICO	SUPERVISOR	2		2			
Suma		17	1	12	4	0	0
APOYO A INSTITUCIONES	AUX GENERAL	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	AUXILIAR	5		3	2		
APOYO A INSTITUCIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10		9	1		
APOYO A INSTITUCIONES	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1			1		
APOYO A INSTITUCIONES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	CHOFER	2			2		
APOYO A INSTITUCIONES	CONTADOR	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	ENFERMERO	3			3		
APOYO A INSTITUCIONES	INSPECTOR	1		1			

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

APOYO A INSTITUCIONES	INTENDENTE	2		1	1		
APOYO A INSTITUCIONES	JUEZ CALIFICADOR	1			1		
APOYO A INSTITUCIONES	MANTENIMIENTO	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	SECRETARIA	2		1	1		
APOYO A INSTITUCIONES	TERAPISTA	1					1
APOYO A INSTITUCIONES	VELADOR	2		2			
Suma		34	0	21	12	0	1
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADOR	1	1				
Suma		3	1	2	0	0	0
ATENCION A LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		1	2		
ATENCION A LA JUVENTUD	COORDINADOR	1	1				
Suma		4	1	1	2	0	0
ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	1		1			
ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR	1	1				
Suma		2	1	1	0	0	0
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR	1			1		
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		1	2		
CATASTRO MUNICIPAL	ENCARGADO DEL DESPACHO	1	1				
CATASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA	5		5			
CATASTRO MUNICIPAL	SUPERVISOR	1		1			
Suma		11	1	7	3	0	0
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2		
COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR	1	1				
COMUNICACION SOCIAL	SECRETARIA	1		1			
Suma		4	1	1	2	0	0
CONTRALORIA	AUXILIAR	1			1		
CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	2		
CONTRALORIA	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1			1		
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1				
CONTRALORIA	SECRETARIA	1		1			
Suma		8	1	3	4	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	4		1	3		
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5		5			
DESARROLLO SOCIAL	CHOFER	2		1	1		
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1				
DESARROLLO SOCIAL	ING AUXILIAR	2		1	1		
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENTE	2		2			
DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE COMPRAS	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	3		2	1		
DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE PROYECTOS	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	OFICIAL ALBAÑIL	1			1		
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR CONTRALORIA	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	TOPOGRAFO	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	VELADOR	2		1	1		
Suma		28	1	19	8	0	0
ECOLOGIA	ALMACENISTA	1		1			
ECOLOGIA	AUXILIAR	5		5			
ECOLOGIA	AYUDANTE	3		2	1		
ECOLOGIA	AYUDANTE DE ALBAÑIL	2		2			
ECOLOGIA	AYUDANTE DE BACHEO	1		1			
ECOLOGIA	AYUDANTE DE LIMPIA	4		2	2		
ECOLOGIA	CHOFER	1		1			
ECOLOGIA	JARDINERO	6		6			
ECOLOGIA	MANTENIMIENTO	4		4			
ECOLOGIA	PODADOR	3		3			
ECOLOGIA	SECRETARIA	1		1			
ECOLOGIA	SUPERVISOR	1			1		
Suma		32	0	28	4	0	0
ESTADISTICA E INFORMATICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2		
Suma		2	0	0	2	0	0
FOMENTO AGROPECUARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1				

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

FOMENTO AGROPECUARIO	SECRETARIA	1		1			
Suma		3	1	2	0	0	0
FOMENTO CULTURAL	AUXILIAR	1		1			
FOMENTO CULTURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7		2	2		3
FOMENTO CULTURAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1			
FOMENTO CULTURAL	COORDINADOR	1	1				
FOMENTO CULTURAL	INTENDENTE	4		3	1		
FOMENTO CULTURAL	SECRETARIA	2		2			
FOMENTO CULTURAL	TALLERISTA	18					18
FOMENTO CULTURAL	VELADOR	1			1		
Suma		35	1	9	4	0	21
FOMENTO DEPORTIVO	AUXILIAR	2			2		
FOMENTO DEPORTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		1	1		
FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR	1	1				
FOMENTO DEPORTIVO	RESPONSABLE ESTADIO	1		1			
Suma		6	1	2	3	0	0
FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR	2		1	1		
FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		3	1		
FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1		1			
FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	5		5			
FOMENTO EDUCATIVO	DIRECTOR	1	1				
FOMENTO EDUCATIVO	INTENDENTE	1		1			
Suma		14	1	11	2	0	0
FOMENTO INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONOMIC	AUXILIAR	1			1		
FOMENTO INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONOMIC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	1		1
FOMENTO INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONOMIC	DIRECTOR	1	1				
Suma		6	1	2	2	0	1

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

INSPECCION GENERAL DE ALCOHOLES Y COMERC	AUXILIAR	3			3		
INSPECCION GENERAL DE ALCOHOLES Y COMERC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7		5	2		
INSPECCION GENERAL DE ALCOHOLES Y COMERC	DIRECTOR	1	1				
INSPECCION GENERAL DE ALCOHOLES Y COMERC	INSPECTOR	5		3	2		
INSPECCION GENERAL DE ALCOHOLES Y COMERC	SUPERVISOR	1		1			
Suma		17	1	9	7	0	0
INSTANCIA DE LA MUJER	COORDINADOR	1	1				
INSTANCIA DE LA MUJER	SECRETARIA	1		1			
INSTANCIA DE LA MUJER	LOGISTICA	4	1	3			
INSTANCIA DE LA MUJER	AYUDANTE	1		1			
INSTANCIA DE LA MUJER	ENCARGADO DEL DESPACHO	1	1				
INSTANCIA DE LA MUJER	INSPECTOR	1		1			
INSTANCIA DE LA MUJER	SECRETARIA	1		1			
Suma		10	3	7	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	2			2		
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8		3	4		1
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1				
OBRAS PUBLICAS	INSPECTOR	3		1	1		1
Suma		14	1	4	7	0	2
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12		9	1		2
OFICIALIA MAYOR	AYUDANTE DE LIMPIA	1		1			
OFICIALIA MAYOR	INTENDENTE	7		6	1		
OFICIALIA MAYOR	JURIDICO	1					1
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	1				
Suma		22	1	16	2	0	3
PENSIONADOS		114				114	
Suma		114	0	0	0	114	0
PLANEACION Y DESARROLLO	AUXILIAR	1			1		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

PLANEACION Y DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		2	1		
PLANEACION Y DESARROLLO	DIRECTOR	1	1				
PLANEACION Y DESARROLLO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1			
Suma		6	1	3	2	0	0
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1				
Suma		1	1	0	0	0	0
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	3		1	2		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		2	1		
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1				
PROTECCION CIVIL	ENCARGADO DEL DESPACHO	1	1				
Suma		8	2	3	3	0	0
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		2	1		
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE	1			1		
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE DE MATANCERO	7		4	3		
RASTRO MUNICIPAL	CARGADOR	4		1	3		
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1				
RASTRO MUNICIPAL	INTENDENTE	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	MATANCEROS	9		6	3		
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	SUPERVISOR	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	VELADOR	1		1			
Suma		31	1	19	11	0	0
REGIDORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
REGIDORES	REGIDOR	12	12				
Suma		13	12	0	1	0	0
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6		6			
Suma		6	0	6	0	0	0
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	1		1			
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	SUPERVISOR	1			1		
Suma		2	0	1	1	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

RELLENO SANITARIO	AUXILIAR	4			4		
RELLENO SANITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
RELLENO SANITARIO	AYUDANTE DE LIMPIA	1		1			
RELLENO SANITARIO	OPERADOR DE MAQ	2		1	1		
Suma		9	0	4	5	0	0
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	AUXILIAR	1			1		
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	AUXILIAR OFNA	1		1			
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECTOR	1	1				
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	SECRETARIA	2		2			
Suma		6	1	4	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR	1		1			
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	2		
SECRETARIA GENERAL	RESPONSABLE DEL TEATRO OTHON	1		1			
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1				
Suma		7	1	4	2	0	0
SECRETARIA PARTICULAR	AUXILIAR	1			1		
SECRETARIA PARTICULAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA	1		1			
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	1	1				
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO TECNICO	1	1				
SECRETARIA PARTICULAR	SEGURIDAD	3					3
SECRETARIA PARTICULAR	SUBDELEGADO	1	1				
Suma		9	3	2	1	0	3
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AUXILIAR	8		6	2		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8		3	4		1

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AYUDANTE	1			1		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	COMISARIO	1					1
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ENLACE FORTASEG	1	1				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	INTENDENTE	1		1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JEFE DE PERSONAL	1		1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JUEZ CALIFICADOR	1			1		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JURIDICO	1					1
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	MEDICO LEGISTA	2			2		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA	78	44		34		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA PRIMERO	2	2				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA SEGUNDO	8	8				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA TERCERO	27	27				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SECRETARIA	1			1		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SUB OFICIAL	1	1				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SUPERVISOR	8		4	4		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	TECNICO ESPECIALIZADO	1		1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	VIGILANTE	31	1	8	22		
Suma		182	84	24	71	0	3
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRADOR	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ALMACENISTA	4		2	2		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR	13		7	6		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14		8	6		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE	43		3	40		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE ALBAÑIL	3		3			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE BACHEO	3		3			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE LIMPIA	40		32	8		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE MECANICO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CARPINTERO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CHOFER	37		20	17		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIRECTOR	1	1				
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA	2		1	1		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE VIVERO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	INSPECTOR	15		5	9		1
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	INTENDENTE	3		2	1		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MAESTRO HERRERO	2		2			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MANTENIMIENTO	4		4			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MECANICO	2		1	1		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OFICIAL ALBAÑIL	5		5			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQ	6		3	3		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PLOMERO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PODADOR	1			1		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ROTULISTA	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SECRETARIA	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SUPERVISOR	7			7		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VELADOR	1		1			
Suma		215	1	111	102	0	1
SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3			
SINDICATURA	JUEZ CALIFICADOR	1		1			
SINDICATURA	JURIDICO	3					3
SINDICATURA	SECRETARIA	1		1			
SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	2	2				
Suma		10	2	5	0	0	3
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18		14	4		
TESORERIA	TESORERO	1	1				
Suma		19	1	14	4	0	0
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		1	2		
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	DIRECTOR	1	1				
Suma		4	1	1	2	0	0
Totales		914	130	358	274	114	38

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Tabulador de sueldos y salarios 2020 (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto											Total anual bruto				
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales				Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público			Total mensual bruto		
				Dieta	Sueldo base a personal permanente		Primas de vacacionales	Primas dominicales	Aguinaldo	Festivo	Indemnizaciones	Previsión Social		Estimulos (Bono de puntualidad)		Estimulos (Compensación)		Estimulos	
ADMINISTRADOR	4	JEFATURAS	1		\$9,297.61		\$232.44	\$83.94	\$1,291.34	\$180.79					\$1,342.99		\$12,429.10	\$149,149.19	
ALMACENISTA	7	TECNICO	5		\$37,326.11		\$884.02	\$761.06	\$5,115.97	\$716.24					\$4,094.41	\$1,337.60	\$50,235.40	\$602,824.76	
AUX GENERAL	9	AUX GENERAL	1		\$10,466.84		\$258.23		\$1,434.60	\$200.84							\$12,360.51	\$148,326.16	
AUXILIAR	9	AUXILIARES	52		\$361,393.38	\$	\$8,534.35	\$2,708.55	\$49,632.10	\$8,517.65	\$	\$	\$	\$	\$14,589.25	\$4,171.39	\$449,546.67	\$5,394,560.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	TECNICO	140	\$	\$1,354,983.28	\$80,499.60	\$32,363.79	\$1,903.48	\$186,361.36	\$30,454.50	\$	\$	\$	\$	\$433.33	\$21,035.84	\$1,708,035.18	\$20,496,422.14	
AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4		\$42,307.19		\$987.00		\$5,798.68	\$811.82							\$49,904.69	\$598,856.32	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	6	PROFESIONAL TECNICO	8		\$41,720.98		\$1,030.49		\$5,724.93	\$801.49							\$49,277.88	\$591,334.54	
AUXILIAR OFNA	8	TECNICO	2		\$15,729.17		\$388.06		\$2,155.86	\$301.82							\$18,574.91	\$222,898.87	
AYUDANTE	9	AUXILIARES	48	\$	\$268,236.63	\$	\$6,061.44	\$2,766.60	\$37,161.65	\$5,202.63	\$	\$	\$	\$	\$433.33	\$34,871.53	\$3,608.29	\$358,342.10	\$4,300,105.19
AYUDANTE DE ALBAÑIL	9	AUXILIARES	5		\$29,932.02		\$738.45	\$647.34	\$4,102.52	\$574.35					\$2,236.36	\$799.09	\$39,030.14	\$468,361.62	
AYUDANTE DE BACHEO	9	AUXILIARES	4		\$23,702.15		\$584.76	\$350.93	\$3,248.65	\$454.81					\$2,633.14	\$673.14	\$31,647.58	\$379,770.97	
AYUDANTE DE LIMPIA	9	AUXILIARES	46		\$219,480.95		\$5,332.50	\$2,532.04	\$30,125.29	\$4,606.43					\$64,971.16	\$82.51	\$317,130.89	\$3,805,570.68	
AYUDANTE DE MATANCERO	9	AUXILIARES	7		\$42,497.94		\$1,032.07		\$5,824.83	\$815.48				\$3,033.33		\$1,346.29	\$54,549.93	\$654,599.12	
AYUDANTE DE MECANICO	9	AUXILIARES	1		\$8,570.48		\$211.44	\$76.35	\$1,174.68	\$164.46					\$1,221.67		\$11,419.08	\$137,028.99	
CARGADOR	9	AUXILIARES	4		\$22,762.95		\$561.59		\$3,119.92	\$709.01					\$1,733.33	\$603.66	\$29,490.45	\$353,885.46	
CARPINTERO	8	TECNICO	1		\$9,602.52		\$240.06	\$86.69	\$1,333.68	\$186.72					\$2,774.06		\$14,223.74	\$170,684.85	
CHOFER	8	TECNICO	42		\$286,255.39		\$6,715.38	\$2,673.37	\$39,461.14	\$5,952.34					\$71,953.08	\$5,912.66	\$418,923.36	\$5,027,080.36	
COMISARIO	2	DIRECTIVO	1			\$19,999.80											\$19,999.80	\$239,997.60	
CONTADOR	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1		\$15,750.00		\$350.00		\$2,187.50	\$306.25							\$18,593.75	\$223,125.00	
CONTRALOR	2	DIRECTIVO	1		\$26,000.10		\$577.78		\$3,611.13	\$							\$30,189.01	\$362,268.06	
COORDINADOR	4	JEFATURAS	4		\$38,668.72		\$859.30		\$5,370.66	\$158.83							\$45,057.51	\$540,690.08	
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	2	DIRECTIVO	1		\$25,999.80		\$577.77		\$3,611.08								\$30,188.66	\$362,263.88	
DIRECTOR	2	DIRECTIVO	15		\$213,510.07		\$4,744.67		\$29,654.18								\$247,908.92	\$2,974,907.00	
ELECTRICISTA	6	PROFESIONAL TECNICO	12		\$86,779.57		\$1,926.20	\$138.61	\$11,908.48	\$2,244.02					\$2,217.81	\$3,726.15	\$108,940.84	\$1,307,290.05	
ENCARGADO DE VIVERO	7	TECNICO	1		\$10,466.18		\$258.21	\$93.24	\$1,434.51	\$200.83					\$1,491.89		\$13,944.87	\$167,338.46	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ENCARGADO DEL DESPACHO	4	JEFATURAS	3	\$43,640.91		\$964.19		\$6,026.17	\$368.25							\$50,999.51	\$611,994.14
ENFERMERO	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	\$19,797.04		\$453.96		\$2,728.38	\$381.97							\$23,361.35	\$280,336.19
ING AUXILIAR	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2	\$21,194.89		\$496.38		\$2,924.79	\$409.47							\$25,025.53	\$300,306.35
INSPECTOR	7	TECNICO	25	\$177,996.29	\$12,199.80	\$4,138.41	\$1,055.78	\$24,540.76	\$3,435.71				\$15,944.41	\$7,293.31	\$246,604.46	\$2,959,253.53	
INTENDENTE	9	AUXILIARES	20	\$101,128.25	\$	\$2,460.56	\$277.40	\$13,869.43	\$2,641.71	\$	\$	\$	\$433.33	\$2,569.97	\$842.48	\$124,223.14	\$1,490,677.72
JARDINERO	9	AUXILIARES	6	\$29,016.10		\$715.86	\$1,034.02	\$3,976.99	\$558.78							\$35,299.74	\$423,596.89
JEFE DE COMPRAS	4	JEFATURAS	1	\$9,486.15		\$234.03		\$1,300.19	\$182.03							\$11,202.39	\$134,428.73
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	JEFATURAS	5	\$69,183.95		\$1,576.65	\$117.49	\$9,584.78	\$1,341.87				\$1,879.85		\$83,684.59	\$1,004,215.10	
JEFE DE PROYECTOS	4	JEFATURAS	1	\$15,828.75		\$351.75		\$2,198.44	\$307.78							\$18,686.72	\$224,240.63
JEFE OPERATIVO	4	JEFATURAS	1	\$13,665.33		\$303.67		\$1,897.96								\$15,866.97	\$190,403.60
JUEZ CALIFICADOR	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2	\$26,976.26	\$	\$665.53	\$483.66	\$3,697.40	\$517.64	\$	\$	\$	\$	\$3,475.00	\$	\$35,815.50	\$429,785.96
JURIDICO	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	5		\$73,499.40											\$73,499.40	\$881,992.80
MAESTRO HERRERO	8	TECNICO	2	\$14,490.43		\$357.49	\$129.10	\$1,986.08	\$278.05				\$2,065.52	\$668.80	\$19,975.47	\$239,705.66	
MANTENIMIENTO	9	AUXILIARES	10	\$61,383.74		\$1,427.41	\$1,076.43	\$8,413.34	\$1,177.87			\$433.33	\$3,201.09	\$1,784.91	\$78,898.13	\$946,777.51	
MATANCEROS	9	AUXILIARES	9	\$63,524.00		\$1,549.69		\$8,706.69	\$1,218.94			\$3,900.00		\$3,969.38	\$82,868.70	\$994,424.35	
MECANICO	8	TECNICO	2	\$16,891.76		\$416.74	\$150.49	\$2,315.21	\$324.13				\$2,407.82	\$716.57	\$23,222.71	\$278,672.57	
MEDICO	4	JEFATURAS	1	\$9,571.35		\$236.14		\$1,311.86	\$183.66			\$433.33			\$11,736.34	\$140,836.09	
OFICIAL ALBAÑIL	8	TECNICO	6	\$49,127.11		\$1,212.02	\$355.02	\$6,733.43	\$942.68				\$5,680.39	\$2,518.86	\$66,569.51	\$798,834.11	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	JEFATURAS	2	\$22,000.20		\$488.89		\$3,055.58							\$25,544.68	\$306,536.12	
OFICIAL MAYOR	2	DIRECTIVO	1	\$26,000.10		\$577.78		\$3,611.13			\$125,000.00				\$155,189.01	\$1,862,268.06	
OPERADOR DE MAQ	8	TECNICO	9	\$89,466.99		\$2,122.28	\$1,190.87	\$12,278.26	\$1,718.96				\$11,016.59	\$1,320.23	\$119,114.18	\$1,429,370.15	
PENSIONADO			114	\$670,639.18				\$91,973.46		\$7,081.71					\$769,694.34	\$9,236,332.07	
PLOMERO	8	TECNICO	1	\$7,237.03		\$178.55	\$64.47	\$991.92	\$138.87				\$1,031.59	\$334.40	\$9,976.84	\$119,722.03	
PODADOR	9	AUXILIARES	4	\$26,212.17		\$633.63	\$806.86	\$3,592.68	\$502.97			\$4,414.98	\$699.20	\$36,862.49	\$42,349.88		
PRESIDENTE	1	AYUNTAMIENTO	1	\$26,500.05											\$26,500.05	\$318,000.60	
REGIDOR	1	AYUNTAMIENTO	12	\$120,000.60											\$120,000.60	\$1,440,007.20	
RESPONSABLE DEL TEATRO OTHON	7	TECNICO	1	\$10,415.62		\$228.41		\$1,427.58	\$705.42						\$12,777.04	\$153,324.45	
RESPONSABLE ESTADIO	7	TECNICO	1	\$6,842.35		\$150.05		\$937.82	\$131.30				\$212.80	\$8,274.32	\$99,291.82		
ROTULISTA	8	TECNICO	1	\$8,570.48		\$211.44	\$76.35	\$1,174.68	\$164.46				\$1,221.67		\$11,419.08	\$137,028.99	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

SECRETARIA	8	TECNICO	24	\$	\$187,364.40	\$	\$4,560.66	\$342.77	\$25,725.61	\$5,763.40	\$	\$	\$	\$	\$2,241.20	\$	\$225,998.22	\$2,711,978.69	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2	DIRECTIVO	1		\$26,000.10		\$577.78		\$3,611.13								\$30,189.01	\$362,268.06	
SECRETARIO PARTICULAR	3	ASESORIA Y APOYO	1		\$15,000.00		\$333.33		\$2,083.33								\$17,416.67	\$209,000.00	
SECRETARIO TECNICO	3	ASESORIA Y APOYO	1		\$15,999.90		\$355.55		\$2,222.21								\$18,577.66	\$222,931.94	
SEGURIDAD	6	PROFESIONAL TECNICO	3				\$59,999.40										\$59,999.40	\$719,992.80	
SINDICO MUNICIPAL	1	AYUNTAMIENTO	2	\$	\$52,000.20										\$125,000.00		\$177,000.20	\$2,124,002.40	
SUBDELEGA DO	4	JEFATURAS	1		\$8,487.30		\$188.61		\$1,178.79								\$9,854.70	\$118,256.38	
SUPERVISOR	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	\$	\$143,817.70	\$	\$3,274.27	\$1,092.37	\$19,869.20	\$2,995.68	\$	\$	\$	\$433.33	\$13,696.98	\$907.66	\$186,087.20	\$2,233,046.39	
SUPERVISOR CONTROLORIAL	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1		\$11,896.61		\$264.37		\$1,652.31	\$231.32							\$14,044.60	\$168,535.24	
SUPERVISOR DE OBRA	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1		\$14,885.30		\$367.24		\$2,040.20	\$285.63							\$17,578.37	\$210,940.42	
TALLERISTA	8	TECNICO	18				\$109,500.00										\$109,500.00	\$1,314,000.00	
TERAPISTA	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1				\$24,000.00										\$24,000.00	\$288,000.00	
TESORERO	2	DIRECTIVO	1		\$26,000.10		\$577.78		\$3,611.13								\$30,189.01	\$362,268.06	
TOPOGRAFO	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1		\$11,948.14		\$294.77		\$1,637.63	\$229.27							\$14,109.81	\$169,317.71	
VELADOR	9	AUXILIARES	7		\$33,380.88		\$775.23	\$366.03	\$4,575.23	\$1,146.08				\$433.33	\$1,952.16	\$182.40	\$42,811.34	\$513,736.05	
TOTAL GENERAL			735		\$198,500.85	\$5,306,506.88	\$379,698.00	\$109,171.09	\$23,441.31	\$730,306.69	\$91,843.17	\$125,000.00	\$7,081.71	\$125,000.00	\$11,700.00	\$288,232.42	\$43,711.78	\$7,440,193.90	\$89,282,326.85

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$1,500,000.00.

Artículo 28. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto													Total anual bruto	
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales				Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público				Total mensual bruto
			Dietas	Sueldo base a personal permanente		Primas de vacacionales	Primas dominicales	Aguinaldo	Festivo	Indemnizaciones	Previsión Social		Estimulos (Bono de puntualidad)	Estimulos (Compensación)	Estimulos		
9	AUXILIARES	8	\$ -	\$70,338.37		\$1,645.66	\$1,257.57	\$9,640.68	\$1,680.24						\$681.83	\$85,244.35	\$1,022,932.25
7	TECNICO	7		\$58,888.60		\$1,298.23	\$1,054.81	\$8,113.96	\$1,524.84							\$70,880.46	\$850,565.47
9	AUXILIARES	1		\$4,769.18		\$104.59	\$84.98	\$653.67	\$441.51							\$6,053.92	\$72,647.09
4	JEFATURAS	1		\$18,000.00		\$400.00		\$2,500.00								\$20,900.00	\$250,800.00
9	AUXILIARES	1		\$4,063.98		\$100.26	\$72.41	\$557.01	\$77.98							\$4,871.65	\$58,459.77
4	JEFATURAS	1		\$10,416.16		\$256.98	\$59.23	\$1,427.65	\$199.87							\$12,359.89	\$148,318.73
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1		\$13,050.11		\$286.19	\$232.53	\$1,788.67	\$250.41							\$15,607.90	\$187,294.77
4	JEFATURAS	2		\$21,002.94		\$466.73	\$379.22	\$2,917.08	\$408.39							\$25,174.36	\$302,092.29
6	PROFESIONAL TECNICO	78	\$ -	\$861,428.99		\$18,890.99	\$15,348.93	\$118,068.67	\$16,529.61					\$61,395.71		\$1,091,662.89	\$13,099,954.70
6	PROFESIONAL TECNICO	2	\$ -	\$38,381.82		\$841.71	\$683.89	\$5,260.67	\$736.49					\$2,735.55		\$48,640.12	\$583,681.49
6	PROFESIONAL TECNICO	8	\$ -	\$127,940.22		\$2,805.71	\$2,279.64	\$17,535.67	\$2,454.99					\$9,118.55		\$162,134.77	\$1,945,617.29
6	PROFESIONAL TECNICO	27	\$ -	\$357,609.79		\$7,842.32	\$6,371.89	\$49,014.50	\$7,007.86					\$25,487.54		\$453,333.90	\$5,440,006.76
8	TECNICO	1		\$6,850.07		\$169.00	\$122.05	\$938.88	\$131.44							\$8,211.44	\$98,537.33
6	PROFESIONAL TECNICO	1	\$ -	\$23,029.22		\$505.03	\$410.33	\$3,156.42	\$441.90					\$1,641.34		\$29,184.23	\$350,210.74
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8		\$56,961.28		\$1,386.99	\$1,141.30	\$7,807.19	\$1,093.01					\$2,718.64		\$71,108.41	\$853,300.98
8	TECNICO	1		\$11,805.73		\$291.26	\$210.35	\$1,618.11	\$226.54							\$14,151.99	\$169,823.88
9	AUXILIARES	31		\$262,703.19		\$5,983.56	\$5,020.81	\$36,154.49	\$5,061.63					\$14,569.59		\$329,493.27	\$3,953,919.24
		179	\$ -	\$1,947,239.65	\$ -	\$43,275.20	\$34,729.94	\$267,153.31	\$38,266.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$100,378.68	\$17,970.06	\$2,449,013.57	\$29,388,162.78

Artículo 29. Las erogaciones previstas para pensiones con importe cero, no hay presupuesto a describir:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	TOTAL	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 30. Las erogaciones previstas para jubilaciones con importe cero, no hay presupuesto a describir:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

CAPÍTULO IV**De la Deuda Pública**

Artículo 31. El saldo de la deuda pública del Municipio de Matehuala, S.L.P., es de \$0.00 (cero pesos con 00/100mn), con fecha de corte al 19 de diciembre de 2019, por la razón que el Municipio no tiene contraído un crédito con alguna institución bancaria.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 19 de diciembre de 2019
							0.00		
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al 19 de diciembre de 2019									

Para el ejercicio fiscal 2020, no se establece una asignación presupuestaria para amortización de capital y para pago de intereses de Deuda Pública debido a que no hay ninguna contratada con la banca privada y/o de desarrollo, derivado de ello no será necesario mencionar el importe a ejercer en la tabla de amortización, por esta situación no se detalla información en las columnas correspondientes a tal efecto de deuda pública, únicamente en la columna de adefas se informa el importe a erogar el cual queda de la forma siguiente:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00

Artículo 32. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$9,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 33. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 3.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO**DE LOS RECURSOS FEDERALES****CAPÍTULO ÚNICO****De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matehuala se conforma por \$186,284,890.92 de gasto propio y \$122,444,105.27 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 40. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio de Matehuala es un importe de \$29,990,435, para el ejercicio fiscal 2020.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO****CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 41. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 42. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 43. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 44. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 45. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 46. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 47. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 48. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 49. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les de a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 50. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 51. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 52. En apego a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	Obra Pública	Servicios Relacionados
Adjudicación directa	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'120,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 340,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	Desde \$ 1'120,000.01 Hasta \$ 3'140,000.00	Desde \$ 340,000.01 Hasta \$ 680,000.00
Licitación Pública	Desde \$ 3'140,000.01 En adelante	Desde \$ 680,000.01 En adelante

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Mathuala, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2019.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATHUALA

ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES

(RÚBRICA)

EL SÍNDICO MUNICIPAL

MTRO. CALEB RODRIGUEZ OCAMPO

(RÚBRICA)

EL REGIDOR MUNICIPAL

PROFA. ALMA LORENA VAZQUEZ SIFUENTES

(RÚBRICA)

LA CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO

(RÚBRICA)

ANEXOS
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y
LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1
	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	186,284,890.92	190,010,588.74
A. Servicios Personales	88,671,054.37	90,444,475.46
B. Materiales y Suministros	29,891,653.06	30,489,486.12
C. Servicios Generales	37,961,738.95	38,720,973.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,800,000.00	11,016,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,738,891.00	11,973,668.82
F. Inversión Pública	7,221,553.54	7,365,984.61
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	122,444,105.27	124,892,987.38
A. Servicios Personales	29,999,435.33	30,599,424.04
B. Materiales y Suministros	3,959,956.93	4,039,156.07
C. Servicios Generales	30,079,046.41	30,680,627.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,671,171.08	7,824,594.50
F. Inversión Pública	37,384,495.52	38,132,185.43
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,350,000.00	4,437,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	9,000,000.00	9,180,000.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	308,728,996.19	314,903,576.12

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ₂
	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		
A. Servicios Personales	205,135,013.00	215,187,433.20
B. Materiales y Suministros	93,379,413.00	78,323,692.80
C. Servicios Generales	31,669,933.00	24,361,818.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,113,421.00	35,609,857.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,734,661.00	11,461,135.20
F. Inversión Pública	3,659,464.00	11,000,132.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	18,151,664.00	49,630,508.40
H. Participaciones y Aportaciones		4,800,289.20
I. Deuda Pública	6,426,457.00	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		
A. Servicios Personales	130,498,076.00	115,407,285.60
B. Materiales y Suministros	28,113,557.00	26,297,869.20
C. Servicios Generales	6,207,304.00	3,283,536.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,657,282.00	36,859,603.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	1,716,890.00	7,041,488.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	39,453,240.00	41,924,788.80
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	21,349,803.00	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	335,633,089.00	330,594,718.80

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO III

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial					

**MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
CLASIFICACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(CIFRAS EN PESOS)

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos Fiscales	41,286,039.14
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos Federales	143,504,784.70
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros recursos	0.00
1	No Etiquetado	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos Federales	123,938,172.35
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	TOTAL	308,728,996.19

MATEHUALA, S.L.P. AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES
COMISIONADA DE HACIENDA
(RÚBRICA)

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO
CONTRALORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
COG-CAPÍTULO-CONCEPTO-PARTIDA GENÉRICA-PARTIDA ESPECÍFICA
(CIFRAS EN PESOS)

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		118,670,489.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	89,426,968.65	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	2,382,010.20	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	87,044,958.45	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,556,376.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,556,376.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,058,249.24	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	1,829,356.08	
1322	PRIMA DOMINICAL	698,055.02	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	11,969,520.49	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	1,561,317.65	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	8,628,895.81	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAIDOS	1,500,000.00	
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1592	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	84,980.46	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	1,500,000.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	5,543,915.35	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		33,851,609.99
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,457,979.47	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,157,229.80	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	165,218.74	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,033,910.94	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	797,508.81	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	304,111.18	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	106,867.52	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	78,882.52	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	27,985.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	19,500.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	19,500.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,284,234.72	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,085,959.27	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	28,500.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,027,070.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		

2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	50,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	92,705.45	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	953,626.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	876,850.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	62,796.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	13,980.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,791,613.31	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,791,613.31	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,945,500.37	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,291,181.79	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	618,718.58	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	35,600.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,292,288.60	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	466,074.06	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,500.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	42,278.18	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,769,218.18	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,218.18	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		68,040,785.36
3100	SERVICIOS BÁSICOS	29,513,573.67	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	29,071,655.27	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	548.25	
3130	AGUA		
3131	AGUA	6,000.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	268,377.82	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	30,000.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	111,992.33	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	25,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	55,000.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	35,000.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00	

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,236,515.53	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	60,000.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	724,909.09	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	30,000.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3,421,606.44	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	35,830.86	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,984.58	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	9,846.28	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,021,425.30	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	127,660.74	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	46,532.73	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	647,001.28	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,167,230.55	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	23,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,317,721.60	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,317,721.60	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	566,844.95	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	231,350.55	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	315,494.40	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	20,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	444,400.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	65,000.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	379,400.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	29,849,473.45	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	200,000.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,000,000.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	1,564.36	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		

3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	300,000.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	26,347,909.09	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		10,800,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	10,320,000.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	10,320,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	480,000.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480,000.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		19,410,062.08
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,009,834.87	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	136,189.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	308,082.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	565,563.87	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	8,000.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,000.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,000.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,820,727.21	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	7,575,454.48	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	245,272.73	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,252,800.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	9,000,000.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	148,800.00	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	104,000.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,014,700.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	1,014,700.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	277,000.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	252,000.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		44,606,049.06
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,000,000.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	3,000,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	3,000,000.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	28,500,000.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	28,200,000.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	300,000.00	

6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	10,106,049.06	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	3,020,000.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	200,000.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	1,000,000.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,882,003.80	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,662,491.72	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	341,553.54	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		4,350,000.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,350,000.00	
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES		
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	4,350,000.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		9,000,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	9,000,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	9,000,000.00	

MATEHUALA, S.L.P. AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES
COMISIONADA DE HACIENDA
(RÚBRICA)

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO
CONTRALORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

**MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**

(CIFRAS EN PESOS)

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	308,728,996.19
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	308,728,996.19
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	308,728,996.19
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	308,728,996.19
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	308,728,996.19
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	TOTAL	308,728,996.19

MATEHUALA, S.L.P. AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 (RÚBRICA)

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES
 TESORERO MUNICIPAL
 (RÚBRICA)

MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO
 SÍNDICO MUNICIPAL
 (RÚBRICA)

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES
 COMISIONADA DE HACIENDA
 (RÚBRICA)

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO
 CONTRALORA MUNICIPAL
 (RÚBRICA)

**MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

(CIFRAS EN PESOS)

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	Gobierno	244,322,947
1.1	Legislación	0
1.2	Justicia	0
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	453,001
1.4	Relaciones Exteriores	0
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	197,208,766
1.6	Defensa	0
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	44,286,328
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	2,374,852
1.9	Otros Servicios Generales	0
2	Desarrollo Social	42,906,049
2.1	Protección Ambiental	5,000,000
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	20,336,049
2.3	Salud	0
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	920,000
2.5	Educación	4,000,000
2.6	Protección Social	12,650,000
2.7	Otros Asuntos Sociales	0
3	Desarrollo Económico	0
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
3.3	Combustibles y Energía	0
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0
3.5	Transporte	0
3.6	Comunicaciones	0
3.7	Turismo	0
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
4	Otras	9,000,000
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	9,000,000
	TOTAL	\$ 296,228,996

MATEHUALA, S.L.P. AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES
COMISIONADA DE HACIENDA
(RÚBRICA)

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO
CONTRALORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

**MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

(CIFRAS EN PESOS)

No.	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	231,362,885.05
2	Gasto de Capital	68,366,111.14
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	TOTAL	308,728,996.19

MATEHUALA, S.L.P. AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES
COMISIONADA DE HACIENDA
(RÚBRICA)

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO
CONTRALORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

**MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

PRIORIDADES DE GASTO
*Servicios Públicos Municipales en sus diferentes áreas
*Recolección, manejo y disposición de la basura
*Seguridad Pública Municipal
*Servicios de ecología, parques y jardines
*Infraestructura social
*Alumbrado Público Municipal

**MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

Programas y Proyectos	
Combatir el rezago en la publicidad de información	Combatir el rezago en la publicidad de información
	Disminuir el número de solicitudes por estar publicada
Mejorar la cultura del deporte en el Municipio.	Mejorar la cultura del deporte en el Municipio.
Mejorar la calidad de los espacios educativos	Mantener el vínculo de atención, gestión y estrategia para mejorar la Infraestructura educativa de los 185 planteles educativos que hay en el municipio de los diferentes niveles educativos donde se atienden 19,141 alumnos.
Recolección de Residuos Sólidos	Programa para dar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos de forma continua.
Abastecimiento de agua potable	Programa para apoyo de abastecimiento de agua potable.
Mantenimiento mecánico, vulcanizadora, herrería, pintura y carpintería	Programa de mantenimiento y talleres mecánico, vulcanizadora, herrería, pintura y carpintería.
Realizar las actividades administrativas	Programa de actividades diarias de oficina.
Ecología	Programa de actividades diarias de Ecología.
Actividades del Relleno Sanitario	Programa de actividades de Relleno Sanitario.
Actividades de Panteones	Programa de actividades de panteones.
Actividades de Bacheo	Programa de actividades de Bacheo.
Actividades de Obras	Programa de actividades de Obras.
FORTASEG	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
	Profesionalización en las Instituciones de Seguridad Pública.
	Tecnología, Infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
Mejor calidad de vida de los matehualenses con más apoyos sociales.	Brindar el mejor desempeño para dar en tiempo y forma los apoyos necesarios que brinda el H. Ayuntamiento de Matehuala.
Promover viviendas de calidad y sustentables	Buscar fuentes alternativas de ingresos para el logro de las metas del departamento de vivienda en el municipio de Matehuala.
Fiscalización	Registro y Control Patrimonial
Política de recaudación	Implementar programas de Descuentos del 15% Enero, 10% Febrero y 5% Marzo por pronto pago.
Servicios de ambulancia, capacitaciones, verificaciones, análisis de riesgos y contingencias	Salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio ante contingencias naturales o provocadas.
Expedición de asentamientos civiles y actas certificadas.	Asentamientos de los diferentes estados civiles (Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Divorcio, etc.).
Mejorar el servicio en el departamento del Rastro Municipal	Capacitación del personal
	Mejoras en los procedimientos
Fondo de Infraestructura y Fondo de Fortalecimiento	Ampliación de Agua Potable
	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica
	Mejoramiento a la Vivienda
	Construcción y Rehabilitación de espacios educativos
	Entrega de apoyos a través de estímulos a la educación
	Seguridad Pública/Prevención de conductas delictivas
	Pavimentación/Urbanización Municipal

Prestación de Servicios Públicos	Pavimentación/Urbanización Municipal Acciones vinculación productiva proporcionadas a adultos mayores
Comités de Participación Ciudadana y Enlace Profeco	Comités de Participación Ciudadana y Enlace Profeco
Llevar a cabo el control de las licencias de funcionamiento y realizar con éxito el cobro del impuesto municipal.	Uso de Piso Licencias de Funcionamiento
Información de actividades de todos los departamentos	Generación y transmisión de la información por parte de los medios de comunicación Mantenimiento de equipos nuevos, uno por cada área
Asegurar que la información pública sea accesible, se difunda con claridad, sencillez y oportunidad.	Digitalización y resguardo del Acervo Documental Almacenamiento en dispositivos externos y/o en la nube para el respaldo del acervo documental
Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las Instituciones del Estado.	Capacitación al personal administrativo en la Normativa y Cultura Institucional. Programa Actualización del proceso de Inventarios Capacitación para la actualización del etiquetado del inventario
Generar y lograr una transformación en las condiciones de vida de las familias que dependen de la agricultura y ganadería en nuestro municipio	Consejo de Desarrollo Rural Sustentable Concurrencia Maquinaria Agrícola-Ganadera
Buen Gobierno	Defensa Jurídica y asuntos Jurídicos Impartición de las asesorías en distintas ramas de derecho Capacitación al personal de sindicatura
Coordinación de la Instancia Municipal de la Juventud	Apoyo y fortalecimiento en el desarrollo de la juventud en el municipio Implementar acciones para lograr la vinculación de los jóvenes en el ámbito laboral y estudiantil Fortalecimiento a la salud y prevención Promover el acceso al deporte y la cultura
Capacitación al departamento para brindar asesoría a las demás áreas.	Capacitaciones más continuas para el departamento y las demás áreas.
Canalización y seguimiento a los asuntos prioritarios del Municipio.	Contribuir con la simplificación administrativa.
Fomento Industrial y Desarrollo Económico	Mi Pymes y Capacitación
Expedición de asentamientos civiles y actas certificadas.	Coordinación con otras dependencias para la regulación de actas civiles Expedición de actas certificadas y otras constancias Asentamientos de los diferentes estados civiles (Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Divorcio, etc.).
Campaña de difusión para el trámite de pasaportes sin rechazos.	Campaña y difusión para los pasaportes mexicanos

Incrementar Recursos para satisfacer las necesidades de la Ciudadanía	Implementación de asesorías para dar a conocer todos los alcances de la Ley de Ingresos Municipal
	Gestión ante las legislaturas para concientizar sobre las necesidades municipales
	Programar reuniones con legisladores locales y federales
	Llevar a cabo una evaluación externa y presentarla ante los congresos para sus análisis
Alerta de género con todos los sentidos contra la violencia contra la mujer	Día de la Mujer
	Proyectos a corto y largo plazo en Instituciones educativas
Fortalecimiento de la promoción en la difusión de formación, expresiones culturales y tradiciones de nuestro municipio	Fortalecimiento de la promoción en la difusión de formación artística, expresiones culturales y tradiciones de nuestro municipio
	Fortalecimiento de la promoción en la difusión de formación artística, expresiones culturales y tradiciones de nuestro municipio
	Gastos administrativos
	Mantenimiento e infraestructura en salas de Cultura y Centro Cultural
	Restauración de duelas, techos, sillas y mesas.
	Talleres y eventos
Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y colaboración para garantizar a la ciudadanía una ciudad segura	Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y colaboración para garantizar a la ciudadanía una ciudad segura

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Eventual	Pensionados	Honorarios
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR OFNA	1		1			
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	1				
ALUMBRADO PUBLICO	ELECTRICISTA	10		6	4		
ALUMBRADO PUBLICO	JEFE OPERATIVO	1		1			
ALUMBRADO PUBLICO	OPERADOR DE MAQ	1		1			
ALUMBRADO PUBLICO	SUPERVISOR	2		2			
Suma		17	1	12	4	0	0
APOYO A INSTITUCIONES	AUX GENERAL	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	AUXILIAR	5		3	2		
APOYO A INSTITUCIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10		9	1		
APOYO A INSTITUCIONES	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1			1		
APOYO A INSTITUCIONES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	CHOFER	2			2		
APOYO A INSTITUCIONES	CONTADOR	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	ENFERMERO	3			3		
APOYO A INSTITUCIONES	INSPECTOR	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	INTENDENTE	2		1	1		
APOYO A INSTITUCIONES	JUEZ CALIFICADOR	1			1		
APOYO A INSTITUCIONES	MANTENIMIENTO	1		1			
APOYO A INSTITUCIONES	SECRETARIA	2		1	1		
APOYO A INSTITUCIONES	TERAPISTA	1					1
APOYO A INSTITUCIONES	VELADOR	2		2			
Suma		34	0	21	12	0	1
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADOR	1	1				
Suma		3	1	2	0	0	0
ATENCION A LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		1	2		
JUVENTUD	COORDINADOR	1	1				
Suma		4	1	1	2	0	0
ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	1		1			
ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR	1	1				
Suma		2	1	1	0	0	0
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR	1			1		
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		1	2		
CATASTRO MUNICIPAL	ENCARGADO DEL DESPACHO	1	1				
CATASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA	5		5			
CATASTRO MUNICIPAL	SUPERVISOR	1		1			
Suma		11	1	7	3	0	0
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2		
COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR	1	1				
COMUNICACION SOCIAL	SECRETARIA	1		1			
Suma		4	1	1	2	0	0

CONTRALORIA	AUXILIAR	1			1		
CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	2		
CONTRALORIA	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1			1		
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1				
CONTRALORIA	SECRETARIA	1		1			
Suma		8	1	3	4	0	0
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	4		1	3		
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5		5			
DESARROLLO SOCIAL	CHOFER	2		1	1		
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1				
DESARROLLO SOCIAL	ING AUXILIAR	2		1	1		
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENTE	2		2			
DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE COMPRAS	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	3		2	1		
DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE PROYECTOS	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	OFICIAL ALBAÑIL	1			1		
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR CONTRALORIA	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	TOPOGRAFO	1		1			
DESARROLLO SOCIAL	VELADOR	2		1	1		
Suma		28	1	19	8	0	0
ECOLOGIA	ALMACENISTA	1		1			
ECOLOGIA	AUXILIAR	5		5			
ECOLOGIA	AYUDANTE	3		2	1		
ECOLOGIA	AYUDANTE DE ALBAÑIL	2		2			
ECOLOGIA	AYUDANTE DE BACHEO	1		1			
ECOLOGIA	AYUDANTE DE LIMPIA	4		2	2		
ECOLOGIA	CHOFER	1		1			
ECOLOGIA	JARDINERO	6		6			
ECOLOGIA	MANTENIMIENTO	4		4			
ECOLOGIA	PODADOR	3		3			
ECOLOGIA	SECRETARIA	1		1			
ECOLOGIA	SUPERVISOR	1			1		
Suma		32	0	28	4	0	0
ESTADISTICA E INFORMATICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2		
Suma		2	0	0	2	0	0
FOMENTO AGROPECUARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1				
AGROPECUARIO	SECRETARIA	1		1			
Suma		3	1	2	0	0	0
FOMENTO CULTURAL	AUXILIAR	1		1			
FOMENTO CULTURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7		2	2		3
FOMENTO CULTURAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1			
FOMENTO CULTURAL	COORDINADOR	1	1				
FOMENTO CULTURAL	INTENDENTE	4		3	1		
FOMENTO CULTURAL	SECRETARIA	2		2			
FOMENTO CULTURAL	TALLERISTA	18					18
FOMENTO CULTURAL	VELADOR	1			1		
Suma		35	1	9	4	0	21
FOMENTO DEPORTIVO	AUXILIAR	2			2		

FOMENTO DEPORTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		1	1		
FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR	1	1				
FOMENTO DEPORTIVO	RESPONSABLE ESTADIO	1		1			
Suma		6	1	2	3	0	0
FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR	2		1	1		
FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		3	1		
FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1		1			
FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	5		5			
FOMENTO EDUCATIVO	DIRECTOR	1	1				
FOMENTO EDUCATIVO	INTENDENTE	1		1			
Suma		14	1	11	2	0	0
DESARROLLO ECONOMIC	AUXILIAR	1			1		
DESARROLLO ECONOMIC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	1		1
DESARROLLO ECONOMIC	DIRECTOR	1	1				
Suma		6	1	2	2	0	1
DE ALCOHOLES Y COMERC	AUXILIAR	3			3		
DE ALCOHOLES Y COMERC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7		5	2		
DE ALCOHOLES Y COMERC	DIRECTOR	1	1				
DE ALCOHOLES Y COMERC	INSPECTOR	5		3	2		
DE ALCOHOLES Y COMERC	SUPERVISOR	1		1			
Suma		17	1	9	7	0	0
INSTANCIA DE LA MUJER	COORDINADOR	1	1				
INSTANCIA DE LA MUJER	SECRETARIA	1		1			
INSTANCIA DE LA MUJER	LOGISTICA	4	1	3			
INSTANCIA DE LA MUJER	AYUDANTE	1		1			
INSTANCIA DE LA MUJER	ENCARGADO DEL DESPACHO	1	1				
INSTANCIA DE LA MUJER	INSPECTOR	1		1			
INSTANCIA DE LA MUJER	SECRETARIA	1		1			
Suma		10	3	7	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	2			2		
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8		3	4		1
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1				
OBRAS PUBLICAS	INSPECTOR	3		1	1		1
Suma		14	1	4	7	0	2
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12		9	1		2
OFICIALIA MAYOR	AYUDANTE DE LIMPIA	1		1			
OFICIALIA MAYOR	INTENDENTE	7		6	1		
OFICIALIA MAYOR	JURIDICO	1					1
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	1				
Suma		22	1	16	2	0	3
PENSIONADOS		114				114	
Suma		114	0	0	0	114	0
PLANEACION Y DESARROLLO	AUXILIAR	1			1		
PLANEACION Y DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		2	1		
PLANEACION Y DESARROLLO	DIRECTOR	1	1				
PLANEACION Y DESARROLLO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1			
Suma		6	1	3	2	0	0

PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1				
	Suma	1	1	0	0	0	0
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	3		1	2		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		2	1		
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1				
PROTECCION CIVIL	ENCARGADO DEL DESPACHO	1	1				
	Suma	8	2	3	3	0	0
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		2	1		
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE	1			1		
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE DE MATANCERO	7		4	3		
RASTRO MUNICIPAL	CARGADOR	4		1	3		
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1				
RASTRO MUNICIPAL	INTENDENTE	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	MATANCEROS	9		6	3		
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	SUPERVISOR	1		1			
RASTRO MUNICIPAL	VELADOR	1		1			
	Suma	31	1	19	11	0	0
REGIDORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
REGIDORES	REGIDOR	12	12				
	Suma	13	12	0	1	0	0
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6		6			
	Suma	6	0	6	0	0	0
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	1		1			
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	SUPERVISOR	1			1		
	Suma	2	0	1	1	0	0
RELLENO SANITARIO	AUXILIAR	4			4		
RELLENO SANITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
RELLENO SANITARIO	AYUDANTE DE LIMPIA	1		1			
RELLENO SANITARIO	OPERADOR DE MAQ	2		1	1		
	Suma	9	0	4	5	0	0
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	AUXILIAR	1			1		
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	AUXILIAR OFNA	1		1			
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECTOR	1	1				
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	SECRETARIA	2		2			
	Suma	6	1	4	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR	1		1			
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	2		
SECRETARIA GENERAL	RESPONSABLE DEL TEATRO OTHON	1		1			
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1				
	Suma	7	1	4	2	0	0

SECRETARIA PARTICULAR	AUXILIAR	1			1		
SECRETARIA PARTICULAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA	1		1			
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	1	1				
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO TECNICO	1	1				
SECRETARIA PARTICULAR	SEGURIDAD	3					3
SECRETARIA PARTICULAR	SUBDELEGADO	1	1				
Suma		9	3	2	1	0	3
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AUXILIAR	8		6	2		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8		3	4		1
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AYUDANTE	1			1		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	COMISARIO	1					1
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	ENLACE FORTASEG	1	1				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	INTENDENTE	1		1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JEFE DE PERSONAL	1		1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JUEZ CALIFICADOR	1			1		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JURIDICO	1					1
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	MEDICO LEGISTA	2			2		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA	78	44		34		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA PRIMERO	2	2				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA SEGUNDO	8	8				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	POLICIA TERCERO	27	27				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SECRETARIA	1			1		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SUB OFICIAL	1	1				
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SUPERVISOR	8		4	4		
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	TÉCNICO ESPECIALIZADO	1		1			
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	VIGILANTE	31	1	8	22		
Suma		182	84	24	71	0	3
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRADOR	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ALMACENISTA	4		2	2		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR	13		7	6		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14		8	6		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE	43		3	40		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE ALBAÑIL	3		3			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE BACHEO	3		3			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE LIMPIA	40		32	8		

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE MECANICO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CARPINTERO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CHOFER	37		20	17		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIRECTOR	1	1				
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA	2		1	1		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE VIVERO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	INSPECTOR	15		5	9		1
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	INTENDENTE	3		2	1		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MAESTRO HERRERO	2		2			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MANTENIMIENTO	4		4			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MECANICO	2		1	1		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OFICIAL ALBAÑIL	5		5			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQ	6		3	3		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PLOMERO	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PODADOR	1			1		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ROTULISTA	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SECRETARIA	1		1			
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SUPERVISOR	7			7		
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VELADOR	1		1			
Suma		215	1	111	102	0	1
SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3			
SINDICATURA	JUEZ CALIFICADOR	1		1			
SINDICATURA	JURIDICO	3					3
SINDICATURA	SECRETARIA	1		1			
SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	2	2				
Suma		10	2	5	0	0	3
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18		14	4		
TESORERIA	TESORERO	1	1				
Suma		19	1	14	4	0	0
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		1	2		
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	DIRECTOR	1	1				
Suma		4	1	1	2	0	0
Totales		914	130	358	274	114	38

7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	9,000,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	9,000,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000
9910	ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9911	ADEFAS	9,000,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	308,728,996	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,587,147	25,770,379

MATEHUALA, S.L.P. AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES
COMISIONADA DE HACIENDA
(RÚBRICA)

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO
CONTRALORA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS AÑO 2020

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales					Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Provisiones			Pago de Estímulos a Servidores Publico			Total mensual bruto	Total anual bruto							
				Días	Sueldo base a personal permanente		Primas de vacaciones	Primas dominicales	Aguinaldo	Festivo	Indemnizaciones	Previsión Social	Estímulos (Bono de puntualidad)	Estímulos (Compensación)	Estímulos	Estímulos (Bono de puntualidad)	Estímulos (Compensación)	Estímulos										
																			Primas de vacaciones			Primas dominicales	Aguinaldo	Festivo	Indemnizaciones	Previsión Social	Estímulos (Bono de puntualidad)	Estímulos (Compensación)
ADMINISTRADOR	4	LEFATURAS	1		\$ 9,297.61			\$ 83.94	\$ 1,291.34	\$ 180.79												\$ 12,429.10	\$ 149,149.19					
ALMACENISTA	7	TECNICO	5		\$ 37,526.11			\$ 761.06	\$ 5,115.97	\$ 716.24												\$ 4,094.41	\$ 1,337.60	\$ 50,235.40	\$ 602,924.76			
AUX GENERAL	9	GENERAL	1		\$ 10,466.84			\$ 258.23	\$ 1,434.60	\$ 200.84														\$ 12,360.51	\$ 148,326.16			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	AUXILIARES	52		\$ 361,993.38			\$ 8,534.95	\$ 2,709.55	\$ 49,632.10	\$ 8,517.65													\$ 449,546.67	\$ 5,394,600.00			
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	7	TECNICO	140		\$ 1,354,983.28	\$ 80,499.60		\$ 32,363.79	\$ 1,903.48	\$ 186,361.36	\$ 30,454.50											\$ 433.33	\$ 21,035.84	\$ -	\$ 1,706,035.18	\$ 20,496,422.14		
AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	5	DO	4		\$ 42,307.19			\$ 987.00		\$ 5,796.68	\$ 811.82														\$ 49,904.69	\$ 598,656.32		
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	6	TECNICO	8		\$ 41,720.98			\$ 1,030.49		\$ 5,724.93	\$ 801.49														\$ 49,277.88	\$ 591,334.54		
AUXILIAR DE AYUDANTE DE ALBANIL	8	TECNICO	2		\$ 15,729.17			\$ 388.06		\$ 2,155.86	\$ 301.82														\$ 18,574.91	\$ 222,888.87		
AUXILIAR DE BACHEO	9	AUXILIARES	48		\$ 288,236.63			\$ 6,061.44	\$ 2,766.60	\$ 37,161.65	\$ 5,202.63											\$ 433.33	\$ 34,871.53	\$ 3,608.29	\$ 356,342.10	\$ 4,300,105.19		
AUXILIAR DE LIMPIA	9	AUXILIARES	5		\$ 29,932.02			\$ 738.45	\$ 647.34	\$ 4,102.52	\$ 574.35														\$ 39,030.14	\$ 468,361.62		
AUXILIAR DE MAQUINERO	9	AUXILIARES	4		\$ 23,702.15			\$ 584.76	\$ 350.93	\$ 3,246.65	\$ 454.81														\$ 2,633.14	\$ 31,647.58	\$ 379,770.97	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	AUXILIARES	46		\$ 219,480.95			\$ 5,332.50	\$ 2,532.04	\$ 30,125.29	\$ 4,606.43														\$ 54,971.16	\$ 82.51	\$ 317,130.89	\$ 3,805,570.68
AUXILIAR DE MECANICO	9	AUXILIARES	7		\$ 42,487.94			\$ 1,032.07		\$ 5,824.83	\$ 815.46														\$ 3,033.33	\$ 1,346.29	\$ 54,549.93	\$ 654,899.12
CARPINTERO	8	TECNICO	4		\$ 22,762.95			\$ 561.59		\$ 3,119.92	\$ 709.01														\$ 1,733.33	\$ 1,221.67	\$ 11,419.08	\$ 137,028.99
CHOFER	8	TECNICO	1		\$ 9,692.52			\$ 240.06	\$ 86.89	\$ 1,333.68	\$ 186.72														\$ 2,774.06	\$ 14,223.74	\$ 170,684.65	
COMISARIO	2	DIRECTIVO	42		\$ 286,255.39			\$ 6,715.38	\$ 2,673.37	\$ 39,461.14	\$ 5,952.34														\$ 71,953.08	\$ 5,912.66	\$ 418,923.36	\$ 5,027,980.36
CONTADOR	5	DO	1		\$ 15,750.00			\$ 350.00		\$ 2,187.50	\$ 306.25															\$ 18,593.75	\$ 223,125.00	
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	2	DIRECTIVO	1		\$ 26,000.10			\$ 577.76		\$ 3,611.13	\$ -															\$ 30,183.01	\$ 362,688.06	
DIRECTOR	2	DIRECTIVO	15		\$ 213,510.07			\$ 4,744.67		\$ 29,654.18																	\$ 247,909.92	\$ 2,974,807.00
ELECTRICISTA ENCARGADO DE VIVERO	6	TECNICO	12		\$ 86,779.57			\$ 1,926.20	\$ 138.61	\$ 11,908.48	\$ 2,244.02														\$ 2,217.81	\$ 3,726.15	\$ 106,940.84	\$ 1,307,290.05
	7	TECNICO	1		\$ 10,468.18			\$ 288.21	\$ 93.24	\$ 1,434.51	\$ 200.83															\$ 1,491.89	\$ 13,944.87	\$ 167,338.46

ENCARGADO DEL DESPACHO	4	JEFATURAS	3	\$	43,940.91	\$	964.19	\$	6,026.17	\$	368.25	\$	50,999.51	\$	611,994.14
		PROFESIONA L													
		ESPECIALIZA													
ENFERMERO	5	DO	3	\$	19,797.04	\$	453.96	\$	2,728.38	\$	381.97	\$	23,361.35	\$	280,336.19
		PROFESIONA L													
ING.AUXILIAR	5	DO	2	\$	21,194.89	\$	486.38	\$	2,924.79	\$	409.47	\$	25,025.53	\$	300,306.35
INSPECTOR	7	TECNICO	25	\$	177,996.29	\$	4,138.41	\$	24,540.76	\$	3,435.71	\$	246,604.46	\$	2,999,233.53
INTENDENTE	9	AUXILIARES	20	\$	101,128.25	\$	2,774.40	\$	13,868.43	\$	2,641.71	\$	124,223.14	\$	1,490,677.72
JARDINERO	9	AUXILIARES	6	\$	29,016.10	\$	715.86	\$	1,034.02	\$	556.78	\$	35,239.74	\$	423,396.89
JEFE DE COMPRAS	4	JEFATURAS	1	\$	9,468.15	\$	234.03	\$	1,300.19	\$	182.03	\$	11,202.39	\$	134,428.73
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	JEFATURAS	5	\$	69,183.95	\$	1,576.65	\$	117.49	\$	1,341.87	\$	83,684.59	\$	1,004,215.10
JEFE DE PROYECTOS	4	JEFATURAS	1	\$	15,828.75	\$	351.75	\$	2,198.44	\$	307.78	\$	18,686.72	\$	224,240.63
JEFE OPERATIVO	4	JEFATURAS	1	\$	13,665.33	\$	303.67	\$	1,897.96	\$		\$	15,866.97	\$	190,403.60
JUEZ CALIFICADOR	5	DO	2	\$	26,976.26	\$	665.53	\$	483.66	\$	517.64	\$	35,815.50	\$	429,855.96
JURIDICO	5	DO	5	\$	73,498.40	\$	357.49	\$	129.10	\$	1,986.08	\$	73,498.40	\$	881,992.80
MAESTRO HERRERO	8	TECNICO	2	\$	14,490.43	\$	357.49	\$	129.10	\$	1,986.08	\$	19,975.47	\$	239,705.66
MANTEENIMIENTO	9	AUXILIARES	10	\$	61,393.74	\$	1,427.41	\$	1,076.43	\$	1,177.87	\$	78,898.13	\$	946,777.51
MATANGEROS	9	AUXILIARES	9	\$	63,524.00	\$	1,549.69	\$	8,706.69	\$	1,218.94	\$	82,668.70	\$	994,243.35
MECANICO	8	TECNICO	2	\$	16,897.76	\$	416.74	\$	150.49	\$	2,315.21	\$	23,222.71	\$	278,572.57
MEDICO	4	JEFATURAS	1	\$	9,571.35	\$	236.14	\$	1,311.86	\$	183.86	\$	11,736.34	\$	140,636.09
OFICIAL ALBANIL	8	TECNICO	6	\$	49,127.11	\$	1,212.02	\$	355.02	\$	6,733.43	\$	66,568.51	\$	798,834.11
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	JEFATURAS	2	\$	22,000.20	\$	488.89	\$	3,055.58	\$		\$	25,544.68	\$	306,536.12
OFICIAL MAYOR	2	DIRECTIVO	1	\$	26,000.10	\$	577.78	\$	3,611.13	\$		\$	155,189.01	\$	1,862,268.06
OPERADOR DE MAQ	8	TECNICO	9	\$	89,468.99	\$	2,122.28	\$	1,190.87	\$	12,278.26	\$	119,114.18	\$	1,429,370.15
PENSIONADO	11		114	\$	670,639.18	\$	91,974.46	\$	91,974.46	\$	7,081.71	\$	769,694.34	\$	9,236,332.07
PLOMERO	8	TECNICO	1	\$	7,237.03	\$	178.55	\$	64.47	\$	138.87	\$	9,976.84	\$	119,222.03
PODADOR	9	AUXILIARES	4	\$	26,212.17	\$	633.63	\$	805.86	\$	502.97	\$	36,862.49	\$	442,249.88
PRESIDENTE DEL REGIDOR	1	AYUNTAMIENTO	1	\$	26,500.05	\$		\$		\$		\$	26,500.05	\$	318,000.60
RESPONSABLE DEL TONOTON	7	TECNICO	1	\$	10,415.62	\$	228.41	\$	1,427.58	\$	705.42	\$	12,777.04	\$	153,324.45
RESPONSABLE ESTADIO	7	TECNICO	1	\$	6,842.35	\$	150.05	\$	937.82	\$	131.30	\$	8,274.32	\$	99,291.82
ROTULISTA	8	TECNICO	1	\$	8,570.48	\$	211.44	\$	76.35	\$	1,174.68	\$	11,419.08	\$	137,028.99
SECRETARIA DEL SECRETARIO	2	DIRECTIVO	1	\$	26,000.10	\$	577.78	\$	3,611.13	\$		\$	30,189.01	\$	362,268.06
SECRETARIO ASESORIA Y PARTICULAR	3	APOYO	1	\$	15,000.00	\$	333.33	\$	2,085.33	\$		\$	17,416.67	\$	209,000.00

SECRETARIO TECNICO	3	ASESORIA Y APOYO	1	\$	15,999.90	\$	355.55	\$	2,222.21									\$	18,577.66	\$	222,831.94								
SEGURIDAD SINDICO MUNICIPAL	6	PROFESIONA L TECNICO	3	\$	59,999.40													\$	59,999.40	\$	719,892.80								
	1	AYUNTAMIENTO	2	\$	52,000.20													\$	177,000.20	\$	2,124,002.40								
SUBDELEGADO	4	JEFATURAS	1	\$	8,487.30													\$	9,854.70	\$	118,256.38								
		PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	14	\$	143,817.70																								
SUPERVISOR	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	14	\$	143,817.70																								
		PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	14	\$	143,817.70																								
SUPERVISOR	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$	11,896.61																								
CONTRALORIA	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$	11,896.61																								
SUPERVISOR	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$	14,895.30																								
DE OBRAS	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$	14,895.30																								
TALLERISTA	8	TECNICO	18	\$	109,500.00																								
		PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$	24,000.00																								
TERAPISTA	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$	24,000.00																								
TESORERO	2	DIRECTIVO	1	\$	26,000.10																								
		PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$	26,000.10																								
TOPOGRAFO	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$	11,948.14																								
VELADOR	9	AUXILIARES	7	\$	33,300.88																								
TOTAL GENERAL			735	\$	198,600.85	\$	5,306,506.88	\$	379,688.00	\$	109,171.09	\$	23,441.31	\$	730,306.69	\$	91,843.17	\$	125,000.00	\$	11,700.00	\$	288,232.42	\$	43,711.78	\$	7,440,193.90	\$	89,282,326.85

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA AÑO 2020

Descripción de piazapuesto	Nivel	Categoría	No. Piazas	Total mensual bruto											Total anual bruto		
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Remuneraciones Adicionales y Especiales				Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Pagos de Estimulos a Servidores Públicos			
				Dieta	Sueldo base a personal permanente	Primas de vacaciones	Primas dominicales	Aguinaldo	Festivo	Indemnizaciones	Previsión Social	Estimulos (Bono de puntualidad)	Estimulos (Compensación n)	Estimulos			
AUXILIAR	9	AUXILIARES	8	\$ -	\$ 70,338.37	\$ -	\$ 1,257.57	\$ 9,640.88	\$ 1,880.24					\$ 681.83	\$ 85,244.35	\$ 1,022,932.25	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	TECNICO	7	\$ -	\$ 58,888.60	\$ 1,298.23	\$ 1,054.81	\$ 8,113.96	\$ 1,524.84						\$ 70,880.46	\$ 850,565.47	
AYUDANTE EN LAZ	9	AUXILIARES	1	\$ -	\$ 4,769.18	\$ 104.59	\$ 84.98	\$ 653.67	\$ 441.51						\$ 6,053.92	\$ 72,647.09	
FORTASEG INTENDENTE	4	JEFATURAS	1	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 2,500.00							\$ 20,900.00	\$ 250,800.00	
JEFE DE PERSONAL	9	AUXILIARES	1	\$ -	\$ 4,063.98	\$ 100.26	\$ 72.41	\$ 557.01	\$ 77.98						\$ 4,871.65	\$ 58,459.77	
	4	JEFATURAS	1	\$ -	\$ 10,416.16	\$ 256.98	\$ 59.23	\$ 1,427.65	\$ 199.87						\$ 12,359.89	\$ 148,318.73	
JUEZ CALIFICADOR	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	1	\$ -	\$ 13,050.11	\$ 286.19	\$ 232.53	\$ 1,788.67	\$ 250.41						\$ 15,607.90	\$ 187,294.77	
MEDICO LEGISTA	4	JEFATURAS	2	\$ -	\$ 21,002.94	\$ 466.73	\$ 379.22	\$ 2,917.08	\$ 408.39						\$ 25,174.36	\$ 302,092.29	
POLICIA	6	PROFESIONA L TECNICO	78	\$ -	\$ 861,428.99	\$ 18,890.99	\$ 15,348.93	\$ 118,068.67	\$ 16,529.61				\$ 61,395.71		\$ 1,091,662.89	\$ 13,099,954.70	
POLICIA PRIMERO	6	PROFESIONA L TECNICO	2	\$ -	\$ 38,381.82	\$ 841.71	\$ 683.89	\$ 5,260.67	\$ 736.49				\$ 2,735.55		\$ 48,640.12	\$ 583,681.49	
POLICIA SEGUNDO	6	PROFESIONA L TECNICO	8	\$ -	\$ 127,940.22	\$ 2,805.71	\$ 2,279.64	\$ 17,535.67	\$ 2,454.99				\$ 9,118.55		\$ 162,134.77	\$ 1,945,617.29	
POLICIA TERCERO	6	PROFESIONA L TECNICO	27	\$ -	\$ 357,609.79	\$ 7,942.32	\$ 6,371.89	\$ 49,014.50	\$ 7,007.86				\$ 25,487.54		\$ 453,333.90	\$ 5,440,006.76	
SECRETARIA	8	TECNICO	1	\$ -	\$ 6,850.07	\$ 169.00	\$ 122.05	\$ 938.88	\$ 131.44						\$ 8,211.44	\$ 98,537.33	
SUB OFICIAL	6	PROFESIONA L TECNICO	1	\$ -	\$ 23,029.22	\$ 505.03	\$ 410.33	\$ 3,156.42	\$ 441.90				\$ 1,641.34		\$ 29,184.23	\$ 350,210.74	
SUPERVISOR TECNICO ESPECIALIZADO	5	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	8	\$ -	\$ 56,961.28	\$ 1,386.99	\$ 1,141.30	\$ 7,807.19	\$ 1,093.01				\$ 2,718.64		\$ 71,108.41	\$ 853,300.98	
VIGILANTE	8	TECNICO	1	\$ -	\$ 11,805.73	\$ 291.26	\$ 210.35	\$ 1,618.11	\$ 226.54						\$ 14,151.99	\$ 169,823.88	
TOTAL GENERAL	9	AUXILIARES	31	\$ -	\$ 262,703.19	\$ 5,963.56	\$ 5,020.81	\$ 36,154.49	\$ 5,061.63						\$ 329,493.27	\$ 3,953,919.24	
	179			\$ -	\$ 1,947,239.65	\$ 43,276.20	\$ 34,729.94	\$ 267,153.31	\$ 38,266.73				\$ -	\$ -	\$ 2,449,013.57	\$ 29,388,162.78	